



"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPA"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No. 054

Oaxaca de Juárez, Oax., a 06 de Junio de 2012.

C.C. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECTORES DE ÁREAS, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTOS, JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA. PRESENTES.

Con la finalidad de dar cumplimiento al contenido del Artículo 64 del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal, el cual refiere que "en cada centro de trabajo de las Dependencias y Entidades se integrará una Comisión Auxiliar, la cual deberá contar con registro ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y estar jerárquicamente subordinada a la Comisión Central o Estatal, según proceda"; los centros de trabajos que cuenten con más de 20 trabajadores que coticen al ISSSTE deberán integrar obligatoriamente la citada comisión, con el propósito de investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo y proponer medidas para prevenirlos y vigilar que estos se cumplan.

Para la integración y registro, las Comisiones se constituirán con un Presidente, un Secretario Técnico y por igual número de representantes sindicales de los trabajadores y de la autoridad, debiendo requisitar el Formato Unico CSST, Acta Constitutiva, oficios de designación de vocales propietarios, suplentes y calendario de reuniones ordinarias; una vez constituida, deberán enviar la documentación respectiva al Departamento de Relaciones Laborales a mas tardar el día 25 de Junio del presente año, para el trámite correspondiente ante el ISSSTE y posteriormente estar en posibilidad de proporcionar capacitación sobre el funcionamiento de las mismas.

Sin otro particular, reciban un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. RUBÉN C. PORTILLO MUJANGOS



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- C. c. p. DR. GERMÁN DE JESÚS TENORIO VASCONCELOS. SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA. PARA SU CONOCIMIENTO. LIC. RAFAEL GAVILÁN PÉREZ ESCALANTE. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS S.S.O. PARA SU CONOCIMIENTO. LIC. CÉSAR ROMÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ. JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL. IDEM. LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUÍZ. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES. IDEM. ING. JENOE RUÍZ LÓPEZ. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL SNTSA. IDEM LIC. JESÚS CERQUEDA MARTÍNEZ. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 94 DEL SNTSA. IDEM. CLAUDBERTO LEOPOLDO MÁRQUEZ VILLEGAS. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 73 DEL SNTSA. IDEM. C. ALFREDO MÁRQUEZ ZAPO. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 71 DEL SNTSA. IDEM.